



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 680014003020-2021-00723-00

En atención a que dentro del presente proceso fue solicitada medida cautelar por parte del apoderado y representante legal de la parte actora, y como quiera que la misma es legalmente procedente, de conformidad con el artículo 599 del C.G.P. este Juzgado ordena **DECRETAR:**

- **EI EMBARGO Y RETENCION** preventiva hasta del 30% de los dineros que perciba o reciba el demandado **OSCAR ANTONIO HERNANDEZ QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.743.835 como **PENSIONADO** de **“CASUR” CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL**. Oficiese al pagador y/o tesorero de dicha entidad.

Lo correspondiente a los citados embargos deberá ser consignado oportunamente por la persona a quien se le advirtió el mismo, a órdenes del Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga al número de cuenta de depósito judicial N° 6800-120-41-020 Banco Agrario, so pena de hacerse responsable de dichos valores.

Líbrense el oficio respectivo para que proceda con el registro de la medida según el artículo 593 del C.G.P., advirtiendo que la misma se limita a la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000=).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 150 del 30 de AGOSTO de 2023 a las 8:00 a.m.

Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4036f1da6ba4dd66be31e9143eaed95047a7de7c2966cc38e434f4b290a2a3e**

Documento generado en 29/08/2023 08:48:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>